

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

ALCALDE:

D.Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.).

CONCEJALES:

D. Francisco VENANCIO RODRIGUEZ PACHECO(P.P)

Dña. Adela MIRONES DIEGO. (P.P.)

D. Francisco ANTONIO PEREZ OBREGON(P.P.).

Dña. Carolina GUTIÉRREZ ORTIZ (P.P.)

D. Fernando RUEDA PEÑA(P.P.)

Dña. María Luisa SAINZ ABASCAL (P.R.C.)

D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C.)

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

SECRETARIO:

Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

AUSENTES:

Dña.MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CEBALLOS(P.P) - Motivos personales.

D.José RAMON LANZA PANDO(P.P) - Motivos laborales.

Hora de comienzo: 13:30 horas.

Hora de finalización: 13:35 horas.

Siendo las 13:30 horas del día 6 de noviembre de 2023 y previa convocatoria en forma legal, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023).

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **con el voto a favor de todos los presentes, que son nueve concejales de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación, se aprueba, por mayoría absoluta, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2023.**

2. - EXPEDIENTE 602/2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.

Por la Secretaria se da lectura de la propuesta de acuerdo, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

Con fecha 2 de febrero de 2023 fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, interior, Justicia y Acción Exterior adjudicando el Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.

Son destinatarios de dicho Acuerdo Marco la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, podrán igualmente adherirse a este Acuerdo Marco las entidades que integran la Administración Local, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan en sus contratos basados. El Ayuntamiento de Castañeda está interesado en la utilización de la contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin que suponga la adhesión ningún compromiso de gasto.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *La adhesión del Ayuntamiento de Castañeda al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las*



condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos basados que formalice dicho Ayuntamiento.

SEGUNDO.- *Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Castañeda proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo”.*

Por el Sr. Concejál, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D. Pablo González Aja, se manifiesta que el voto del PRC es a favor ya que en su Grupo creen que la adhesión del Ayuntamiento al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica suscrito la pasada legislatura por el Gobierno de Cantabria supondrá mejores precios y al mismo tiempo también facilitará en temas burocráticos al Ayuntamiento.

Por el Alcalde se comenta que la compañía de luz que actualmente opera en el consultorio médico no cubre la conexión trifásica que requiere el nuevo ascensor instalado en el consultorio, por esta razón se ha querido también acelerar este expediente.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por el voto a favor de todos los presentes, que son nueve concejales de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo la hora más arriba indicada, por el Sr. Alcalde – Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

